

accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

Para la admisión a la Junta general se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalan; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la Entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del registro Contable, siempre que los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en dicho Registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta general.

La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse por escrito, con carácter especial para la Junta, y en favor de otro accionista que tenga derecho de asistencia y pueda asumir la representación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 28 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio José del Valle Alonso.—16.931.

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE TENERIFE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad para el día 2 de Junio del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, a celebrar en el domicilio social, sito en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de España, n.º 1, Edificio Cabildo Insular, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003, así como de la gestión social durante el referido año.

Segundo.—Delegación de facultades para el cumplimiento de los acuerdos que se adopten al Presidente, Vicepresidentes o Secretario de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 2004.—El Vicepresidente 1.º, José Manuel Bermúdez Esparza.—17.042.

Anexo

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta e informe del Consejo sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de dicho documentos.

SOGARPO, S.G.R.

Junta General Ordinaria

Lugar: Sala de Conferencias del Centro Social Caixanova, C/ Policarpo Sanz, 26-3.ª Planta, Vigo.

Fecha: 26 de mayo de 2004, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria y 27 de mayo de 2004, a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el año 2004 (Art. 18 de los Estatutos Sociales).

Cuarto.—Renovación cargos Consejo Administración. Consejeros con número impar (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

Quinto.—Cubrir la vacante producida en el puesto n.º 14 del Consejo de Administración.

Sexto.—Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos: 23, Párrafo quinto, y 34 Apartado 1.F) y Apartado 2.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2004 e Interventores del Acta de la Junta General.

Octavo.—Delegación de facultades para solemnización de los acuerdos de la Junta General.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se comunica el derecho de todos los socios a examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración. Igualmente podrán solicitarse los restantes documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Vigo, 26 de abril de 2004.—El Presidente, Bernardo Posada Martínez.—17.284.

SUCESORES HONORINO MÉNDEZ, S. A.

Liquidación de sociedad

En la Junta Universal de accionistas celebrada con fecha 31 de diciembre de 2003, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Siguiendo con lo acordado en la Junta Universal de 10.12.2003 sobre la disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda, por unanimidad proceder a la Liquidación de la sociedad.

Segundo.—Se aprueba por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	323.685,54
Administr. Públicas	122.283,70
Otros deudores	122.794,98
Tesorería	1.061.400,47
Total Activo	1.630.164,69
Pasivo:	
Capital	96.160,00
Reservas	1.531.803,92
Acreedores a L/Plazo	2.073,49
Hacienda Pública	127,28
Total Pasivo	1.630.164,69

Santiago de Compostela, 1 de abril de 2004.—La Administración Única, Esperanza Méndez Morandeira.—17.029.

SUYPLAST ALBACETE, S. L.

Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento, que el Accionista único acordó con fecha 5 de abril de 2004, disolver esta sociedad y adjudicar al Único Accionista, «Saniplast, Sociedad Limitada» (Unipersonal), globalmente, el

Activo y Pasivo de la sociedad, lo que hace innecesario la apertura del periodo de liquidación, aprobando además en esa fecha el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	79.194,45
Existencias	385.697,79
Deudores	617.434,12
Tesorería	324.089,01
Total Activo	1.406.415,37
Pasivo:	
Fondos Propios	55.711,65
Acreedores a corto plazo	1.350.703,72
Total Pasivo	1.406.415,37

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 22 de abril de 2004.—El Administrador único, Rafael de Ramón García.—17.380.

TÉRMICA AFAP, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de marzo de 2004, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de junio de 2004, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio social, Ctra. de Tembleque, 24, Villacañas (Toledo), y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2003.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Apoderamiento para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Villacañas (Toledo), 28 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Tejada Fernández.—17.195.

THE DICK TURPIN ALE COMPANY, S. L. (Sociedad absorbente)

THE CELTIC ALE COMPANY, S. L. THE OLD TOWN ALE COMPANY, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las respectivas Juntas Extraordinarias y Universales de 31 de diciembre de 2002, las sociedades «The Dick Turpin Ale Company, Sociedad Limitada», «The Celtic Ale Company, Sociedad Limitada» y «The Old Town Ale Company, Sociedad Limitada», se han fusionado, quedando absorbidas las dos últimas por la

primera, en virtud del art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de dichas sociedades (art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 1 de enero de 2003.—El Administrador, Fdo.: Neil Campbell Wallace.—17.427.

2.ª 6-5-2004

TRABATEM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en la C/ Sagasta, 20 segundo Izquierda de Madrid, el día 24 de mayo de 2.004 a las 17,30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si fuera necesario con arreglo al Orden del Día solicitado por el accionista Ignacio Juan Garriz Moral, y a los puntos incorporados al mismo por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores.

Segundo.—Reelección de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Renovación de pólizas y avales bancarios.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Garrido Montes.—18.303.

TRANSPORTES VELOS, S. L. (Sociedad absorbente) GLOBAL SPEDITION, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades anunciantes celebradas el 29 de abril de 2004 han aprobado su fusión mediante la absorción de «Global Spedition, Sociedad Anónima», entidad íntegramente participada por la absorbente «Transportes Velos, Sociedad Limitada». La Entidad absorbente sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Fusión Impropia, y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General así como los balances de fusión aprobados en las sociedades y que así mismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General, en los términos previstos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.—Marcos Basante Fernández. Secretario del Consejo de Administración.—18.220.

1.ª 6-5-2004

TRANSPORTES COBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2004, a las doce horas, en el domicilio social, calle Espeluy, 3, polígono Los Olivares, Jaén, de no existir quórum, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y sitio.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jaén, 27 de abril de 2004.—El Presidente, Jesús Cobo Cobo.—17.026.

TRANSPORTES MAT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, en fecha 14 de abril de 2.004, decidió escindir parcialmente la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y el Consejo de Administración de Grupo Empresarial Mat, S. L. con fecha de 22 de marzo de 2.004, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2.003 y verificado por el auditor de «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», y con la reducción de capital en la sociedad escindida por importe de 106.497,20 Euros mediante la amortización de 1.772 acciones, y reducción de la partida de reservas voluntarias de la sociedad escindida por importe de 1.051.627,88 Euros, siendo la suma de ambos importes equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de abril de 2.004.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada» a partir del día 1 de enero de 2.004.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligaciones y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida ni a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada (Madrid), 15 de abril de 2004.—El consejero delegado de «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», don Manuel Juan Aguado Burgaz. El consejero delegado de «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Traba Aguado.—17.466.

2.ª 6-5-2004

UNIARTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Ocaña, en la sede social, Carretera Nacional IV, kilómetro 64,500, el día 28 de mayo de 2004, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 29, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003, así como del informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización expresa a cualquier miembro del Consejo de Administración para ejecutar, formalizar, subsanar, interpretar desarrollar, completar, elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la Junta General.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de los Interventores de la misma.

De conformidad con los artículos 112, 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social están, a disposición de los accionistas, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta y los informes acerca de los mismos, dicha documentación será facilitada y remitida, inmediata y gratuitamente, a los accionistas que lo soliciten.

Ocaña (Toledo), 22 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Manuel Encinas Pliego.—16.954.

URBANISMO Y CIUDAD, S. A. (Sociedad absorbente)

INDESA, DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L.

SEMORSA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Urbanismo y Ciudad, Sociedad Anónima», «Indesa, Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Semorsa, Sociedad Anónima», celebradas el día 4 de mayo de 2004, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por «Urbanismo y Ciudad, Sociedad Anónima» de «In-